

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2012**

DÍA: 7 de Noviembre de 2012
HORA: 20,00 horas.
SESIÓN Ordinaria
LUGAR DE CELEBRACIÓN Salón de Sesiones Provisional. Centro Social de Carbonera de Frentes

SEÑORES/AS ASISTENTES.-

Presidente.-

Don Benito Serrano Mata, Alcalde-Presidente (U.P.C.)

Concejales/as Asistentes

Doña Marisol Rupérez Serrano, 1º Tte.Alcalde (U.P.C.)

Doña Pilar Hernández Asensio, 2º Tte. Alcalde (U.P.C.)

Don Francisco Rodrigo Recio, 3º Tte. Alcalde (U.P.C.)

Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo (U.P.C.)

Doña María Pérez Santabárbara (P.P.)

Don Martín Bailo Remartínez (P.P.)

Don Raúl Cubillo Miguel (P.P.)

Don Alfredo Ramírez Izquierdo (P.P.)

Don Pedro Ángel Casas Soler (P.S.O.E.)

Doña María del Mar Martín Contreras (P.S.O.E.)

Secretario.-

Don Saturnino-Luciano de Gregorio Alcalde

En Golmayo (Soria) siendo veinte horas del día siete de Noviembre de dos mil doce, previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos Provisional ubicado en el Centro Social de Carbonera de Frentes, los miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran.

Una vez comprobado el quórum necesario para la celebración de la misma, se declara abierta la sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Benito Serrano Mata y con la asistencia del Sr. Secretario Don Saturnino L. de Gregorio Alcalde, que da fe del acto.

Antes del orden del día propiamente dicho, de orden de la Presidencia se da cuenta del siguiente párrafo del acta de la Comisión Informativa de fecha 24 de Octubre de 2012:

“En primer término el Sr. Presidente informa que se ha remitido junto con la convocatoria de la comisión un listado con la documentación recibida en el Ayuntamiento en el período transcurrido en el período inter-comisiones, remitiéndose copia por correo electrónico de las entradas con números de registro entre el número 2798 de fecha 14 de Septiembre de 2012, al número 3061 de fecha 18 de Octubre de 2012, estando a disposición de los Sres. Concejales la referida documentación.

Se ha remitido igualmente por correo electrónico junto con la convocatoria a los Sres. Concejales la relación de facturas 10/2012, por un importe total de 73.478,09 Euros, estando la misma a disposición de los Sres Concejales, acordándose por unanimidad de los señores asistentes, dejar pendiente su aprobación hasta el próximo pleno.

Por el Sr. Casas Soler se pregunta sobre las facturas nº 320-2012 de Francisco Pérez Palomar, por importe de 3.789 Euros, así como la factura nº 167/2012 de Emilio

Redondo Crespo, por importe de 3.204,99 Euros, por el mismo concepto de reparación bombas aguas en Camparañón. El Sr. Ingeniero Técnico de Obras Públicas del Ayuntamiento responde que se trata de la reparación de dos equipos diferentes.

Por el Sr. Bailo Remartínez se pregunta por las facturas de Gómez de la Orden S.L.U, referidas a la retirada de contenedores de poda y de contenedores de depuradora de Camaretas, en concreto, por el motivo por el cual las facturas no tienen el mismo importe. El Sr. Ingeniero Técnico de Obras Públicas del Ayuntamiento responde que se factura en períodos mensuales, siendo el importe de las mismas en función de los contenedores retirados.”

Sometida a votación la aprobación de la relación de facturas nº 10/2012 por importe de 73.478,09 Euros, la misma es aprobada por unanimidad de los señores asistentes, once votos (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Pedro Ángel Casas Soler y Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente).

A continuación se entra en el orden del día de la convocatoria, con el siguiente desarrollo:

1.- APROBACIÓN BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.

En ese punto se someten a aprobación los borradores de las actas del Pleno de fechas 1 de Agosto y 26 de Septiembre de 2012, habiendo sido rechazada la aprobación de la primera en el Pleno celebrado el día 26 de Septiembre de 2012.

Sometidos a votación dichos borradores, los mismos son aprobados por unanimidad de los señores asistentes, once votos (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Pedro Ángel Casas Soler y Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente).

2.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en sesión de fecha 24 de Octubre de 2012, en este punto, siendo el siguiente:

“Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la número 2012-0460 a la número 2012-0505, quedando enterados los señores Concejales de las mismas, estando a su disposición para su examen en la Secretaría del Ayuntamiento.

Por el Sr. Casas Soler se pregunta por la resolución 2012-0493 referente a solicitud de vado manifestando que se ha puesto el vado pero que no coincide con la entrada al garaje, preguntando si esto es posible. Se le responde que no es posible, que el vado debería coincidir con la puerta del garaje.”

3.- DESIGNACIÓN MIEMBROS COMISIÓN PARITARIA DE PERSONAL.

Se da cuenta del dictamen de la comisión de fecha 24 de Octubre de 2012, siendo el siguiente:

“Visto el convenio colectivo de trabajo de este Ayuntamiento de Golmayo (personal laboral), para el año 2005, y prorrogado a fecha actual, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 79 de 11 de Julio de 2005, en el que consta en su artículo 6º la constitución de Comisión Paritaria Mixta, encargada de la aplicación e interpretación del convenio, que estará integrada por 4 miembros, 2 de los cuales serán nombrados directamente por el Ayuntamiento de Golmayo, por el Sr. Alcalde se propone el nombramiento de los concejales Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo y Doña Pilar Hernández Asensio. Una vez debatido el asunto, la Comisión, por unanimidad de los señores asistentes, once votos (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), deja sin dictaminar el asunto, debatiéndose directamente en el próximo Pleno ordinario a celebrarse”

Finalizado el debate y sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, once votos (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Pedro Ángel Casas Soler y Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), acuerda:

UNICO: Nombrar en representación del Ayuntamiento de Golmayo, miembros de la Comisión Paritaria Mixta a los concejales siguientes:

- Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, y como suplente Doña Pilar Hernández Asensio.
- Don Martín Bailo Remartínez, y como suplente Doña María del Mar Martín Contreras.

4.-PRESTACIONES INCAPACIDAD TEMPORAL PERSONAL AYUNTAMIENTO.

Por acuerdo previo de los portavoces de los Grupos Políticos se acuerda sacar el presente punto del orden del día, y posponer su debate, y en su caso aprobación.

5.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 38 DE LAS NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES

Se da cuenta del dictamen de la comisión de fecha 24 de Octubre de 2012, siendo el siguiente:

“Por el Sr. Alcalde se da cuenta del proyecto de modificación puntual relativa a la instalación de núcleos zoológicos en el municipio, concediendo la palabra seguidamente al Sr. Arquitecto Municipal, presente en la comisión, con el fin de que proceda a explicar el contenido de la modificación puntual. Una vez explicado pormenorizadamente el mismo por el Sr. Arquitecto, estudiado detalladamente por los miembros de la Comisión, y vista su amplitud, la comisión, por unanimidad de los señores asistentes, once votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente) acuerda:

Que se el contenido de la modificación puntual a tramitar sea menos amplio, limitándolo a guardería, y que por el Sr. Arquitecto se remita, una vez modificado el

mismo, a los señores concejales para su estudio antes de su aprobación inicial por el Pleno.”

Una vez remitido el proyecto de modificación a los señores concejales, seguidamente se da cuenta de una propuesta de nueva Modificación Puntual de Normas Urbanísticas Municipales incoada de oficio por este Ayuntamiento y reflejada en documento técnico suscrito por el arquitecto municipal Don José María del Río Balsa, y que se propone su tramitación como modificación puntual número TREINTA Y OCHO, y que se realiza con el fin de dar forma a la instalación de perreras, en determinadas parcelas dentro del termino municipal, recogiendo los condicionantes básicos urbanísticos que permitan su instalación, haciéndola compatible con el resto de actividades e implantaciones típicas del suelo rural, y de forma que no causen perjuicio a las zonas residenciales.

Abierto el debate por el Sr. Alcalde se expone que la instalación de la guardería canina no va a afectar al núcleo de Golmayo al estar a una distancia de 1,3 Kilómetros y existir una nave de ovejas entre la instalación y el núcleo de Golmayo, añadiendo que se somete a votación la aprobación inicial de la modificación puntual, con el fin de que por el interesado se puedan iniciar los trámites procedentes.

Por el Sr. Casas Soler se dice que estamos ahora en el momento de modificación de las Normas Urbanísticas del municipio, entendiendo que debe estar encuadrada dentro de tal modificación general, así como regulada en toda su amplitud y detalladamente, y que con el fin de no perjudicar al solicitante la propuesta de su Grupo Político es ceder en otro lugar del municipio un terreno gratuitamente.

Por el Sr. Alcalde se pregunta el lugar donde pretende ceder el terreno, añadiendo que en otros casos como el de Milamo Arbolado no se quería que no hubiera cesión, y que si se cede cualquier terreno, cualquier otro vecino puede solicitar cesiones gratuitas al Ayuntamiento para otros fines. Continúa diciendo que el solicitante tiene su parcela y desea construir en su parcela. Sobre la posibilidad de desarrollar un polígono ganadero dice que es prácticamente imposible, como ya se comentó en su momento, ya que las personas que desean establecer una actividad ganadera como regla general disponen de terrenos y quieren construir en sus terrenos. Por otro lado habría que ver si es posible jurídicamente la cesión gratuita. Dice igualmente que desde este Ayuntamiento se han aprobado otras modificaciones puntuales como esta a instancia de particulares, añadiendo que esta última modificación puntual que se trae a Pleno para su aprobación inicial es muy restrictiva, y que la misma una vez aprobada, tiene que encuadrarse dentro de la normativa urbanística del municipio que se esta redactando en la actualidad, finalizando su intervención diciendo que hay que dar una solución en un sentido u otro para que pueda trabajar.

El Sr. Casas Soler el turno de réplica dice sobre Milamo que el en su momento dijo que estaría dispuesto a que se perdieran las cesiones si todos los afectados estaban de acuerdo, añadiendo que si la cesión no fuera posible, siempre se podría hacer una permuta de terrenos para solucionar el problema. Sobre la ubicación manifiesta que debe ser coherente con el borrador de revisión de la normativa urbanística municipal, y que debería encuadrarse en la zona prevista para el establecimiento de polígono agropecuario, que es donde el Ayuntamiento pretende ubicar este tipo de instalaciones.

El Sr. Alcalde responde que sobre Milamo, consta en acta, aunque no con mayoría, que el quórum según sus estatutos creo que es de 2/3, preguntando que donde proponen que se haga la permuta de terrenos, respondiendo el Sr. Casas Soler que en la zona prevista para el polígono agropecuario de Carbonera de Frentes.

El Sr. Alcalde manifiesta sus dudas sobre lo planteado y dice que debería haber un informe de Secretaría al respecto para ver su procedencia, añadiendo que se ha retrasado la celebración del presente pleno para el estudio de esta modificación puntual, y lo que ella conlleva, y en ningún momento anterior se han planteado estas cuestiones como la cesión gratuita o la permuta, que ahora se plantean, cuando el Proyecto lleva en el Ayuntamiento desde el mes de Mayo, por lo que pide que se haga un planteamiento serio y que se soliciten todos los informes necesarios y toda la documentación que requieran, pero de una sola vez.

Toma la palabra la Sra. Pérez Santabárbara comenzando diciendo que es cierto que llevamos mucho tiempo con el tema, que al principio se habló de redactar una norma que regulara todos los núcleos zoológicos en el municipio, y propuso ella dejarlo en estudio. Añade que hasta ayer no pudo ver la memoria presentada, y entiende que hasta que la modificación puntual no sea aprobada definitivamente no se le pedirá el proyecto técnico al solicitante. Añade que el propietario ha dicho que no va a ser una perrera y que llevamos 26 modificaciones puntuales, y ella no va a ser la que diga ni si, ni no. Debe ser el Arquitecto Municipal el que nos vaya diciendo en cada caso con sus informes lo que procede, juntando normativa. Dice igualmente que su propuesta va encaminada en los términos de la propuesta el Grupo Socialista, que se realice la permuta, o se puede ceder un terreno en el polígono industrial de Carbonera o una Nave, si fuera posible legalmente. En la memoria se incluye la palabra perrera, y eso le genera ciertas dudas. Se podría quedar pendiente de aprobación a expensas de reunirnos, con informe del Arquitecto Municipal. Añade que no quiere perjudicar al solicitante, pero tiene que mirar también por el resto de vecinos de Golmayo, ya que no lo ve claro, y eso no lo dice ahora, lo viene diciendo desde hace tiempo. Finaliza su intervención diciendo que ayer vio el proyecto, y se debe estudiar si hay otra opción alternativa, y modificar la ubicación de la instalación en otro lugar, ya que hoy viene una persona, y mañana otro, insistiendo que no lo ve claro.

El Sr. Alcalde responde diciendo que evidentemente ningún concejal quiere perjudicar a cualquier particular, continuando diciendo que se han hecho modificaciones puntuales en el Ayuntamiento a solicitud de particulares. No comparte el hecho de llevar todas las actividades ganaderas a Carbonera, entre otros motivos, porque como se dijo las naves de porcino deben tener una distancia entre las mismas, en cuyo caso el polígono tendría que ser enorme. Dice igualmente que el solicitante es de Golmayo, tiene su parcela en Golmayo, y quiere montar la instalación allí. Por otro lado, continúa diciendo, se ha cambiado la fecha de modificación del Pleno, y me dice la Sra. Pérez Santabárbara que no tiene tiempo para estudiar el tema, y ha dicho que el Proyecto lo examinó ayer, pues bien, o me han engañado los técnicos, o no lo entiendo, porque a las 11 de la mañana de hoy, me han dicho que no has ido a ver el Proyecto, aunque sí has hablado por teléfono con el Sr. Arquitecto. Finaliza diciendo que no se debe insistir más sobre las características de la actividad, ya que se ha hablado en comisión de todo: su distancia, superficie, vientos dominantes, etc, y que existe una solución sencilla, que es aprobarlo inicialmente para no perder tiempo, y durante el tiempo de exposición al público requerir toda la documentación o aclaraciones que se consideren necesarias, y en momento de la aprobación provisional decidir definitivamente sobre el tema.

Finalizado el debate, y una vez estudiado el asunto por el Pleno, y teniendo en cuenta que:

PRIMERO.- Que en el expediente obran los informes favorables de Secretaría, en cuanto a la tramitación y del el Sr. Arquitecto Municipal, en cuanto a las circunstancias técnicas del documento objeto de aprobación.

SEGUNDO.- Que en el expediente obran a fecha actual las peticiones de informes previos a los Organismos referidos en el informe técnico del arquitecto municipal, concretamente de la Subdelegación del Gobierno, del Servicio Territorial de Fomento (Comisión Territorial de Urbanismo), del Servicio Territorial de Cultura (Comisión Territorial de Patrimonio Cultural), del Servicio Territorial de Medio Ambiente, y de la Diputación Provincial de Soria.

El Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, once votos (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Pedro Ángel Casas Soler y Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente), acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales nº TREINTA Y OCHO, incoada de oficio por este Ayuntamiento y reflejada en documento técnico suscrito por el arquitecto municipal Don José María del Río Balsa, y que se propone su tramitación como modificación puntual número TREINTA Y OCHO, y que se realiza con el fin de dar forma a la instalación de perreras, en determinadas parcelas dentro del termino municipal, recogiendo los condicionantes básicos urbanísticos que permitan su instalación, haciéndola compatible con el resto de actividades e implantaciones típicas del suelo rural, y de forma que no causen perjuicio a las zonas residenciales.

SEGUNDO.- Exponer al público el expediente a efectos de reclamaciones por término de dos meses mediante anuncios insertados en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, en la página web de Diputación Provincial, en el Diario de Soria, y en el Boletín Oficial de Castilla y León, de conformidad con el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículo 154.3 del Decreto 22/2004, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

TERCERO.- Concluida la información pública, proceder con el trámite reglamentario del expediente hasta el otorgamiento de su aprobación definitiva en los términos del artículo 54 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y 160 del Decreto 22/2004, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

6.- APROBACIÓN PROYECTO TÉCNICO DE LA OBRA CASA CONSISTORIAL, 3ª FASE.

Se da cuenta del dictamen de la comisión de fecha 24 de Octubre de 2012, siendo el siguiente:

“Por el Sr. Arquitecto Municipal se da cuenta de los trabajos realizados sobre la elaboración del Proyecto Técnico de la Obra “Casa Consistorial en Golmayo, 3ª fase”, explicando a los señores asistentes en la comisión detalladamente el contenido del mismo sobre la distribución de plantas, materiales a utilizar, etc. Finalizada la explicación por el Sr. Arquitecto Municipal, la Comisión, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda que el Proyecto sea definitivamente redactado conforme a las explicaciones efectuadas, para su aprobación en el próximo pleno ordinario a celebrarse.”

Una vez redactado y examinado el Proyecto Técnico de la obra “Casa Consistorial, 3ª fase”, obra financiada exclusivamente por este Ayuntamiento, redactado por el Sr. Arquitecto Municipal de este Ayuntamiento Don José María del Río Balsa, con un presupuesto total de ejecución por contrata que asciende a la cantidad, I.V.A. incluido, de

CIENTO OCHENTA MIL EUROS (180.000,00 €), el Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, once votos, (votos de Doña Marisol Rupérez Serrano, Doña Pilar Hernández Asensio, Don Francisco Rodrigo Recio, Don Pedro Ignacio Sebastián Calvo, Doña María Pérez Santabárbara, Don Martín Bailo Remartínez, Don Raúl Cubillo Miguel, Don Alfredo Ramírez Izquierdo, Don Pedro Ángel Casas Soler, Doña María del Mar Martín Contreras y el del Sr. Presidente) acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el referido Proyecto Técnico en la forma en que se encuentra redactado.

SEGUNDO.- Exponer al público el acuerdo de aprobación mediante inserción de anuncios en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de quince días, con el fin de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones y/o alegaciones que consideren oportunas, elevándose el presente acuerdo de aprobación provisional a definitiva automáticamente, en el caso de no presentarse reclamación o alegación alguna

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se da cuenta del acuerdo adoptado en Comisión de fecha 24 de Octubre, siendo el siguiente:

“Por el Sr. Ramírez Izquierdo se pregunta sobre la situación de la obra “Mejora del Pozo de Bombeo del Abastecimiento de Villabuena”, obra nº 26 del convenio específico de colaboración entra la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Soria para realizar obras destinadas a garantizar el tratamiento adecuado de las aguas residuales urbanas en las localidades de menos de 500 habitantes de la provincia de Soria, respondiéndose que se encuentra todo el expediente en Diputación Provincial para su contratación por la misma.

Por la Sra. Martín Contreras, en relación al plan para el cobro de los padrones de agua, basura y depuración del que se informó en comisión del día 22 de Febrero de 2012, se expone que estima debe revisarse el plan de cobro, ya que el segundo período de cobro ha sido muy gravoso para muchos vecinos al pasarse tres recibos de agua, basura y depuración y el recibo del Impuesto sobre bienes inmuebles. Manifiesta además que mucha gente se ha quejado de que la lectura de contadores no es la correcta.

El calendario a que hace referencia es el siguiente:

Período de cobro	Padrones que se van a poner al cobro		
1º Período 2012 (Abril-Junio 2012)	2º Trimestre 2010	3º Trimestre 2010	4º Trimestre 2010
2º Período 2012 (Septiembre-Noviembre 2012)	1º Trimestre 2011	2º Trimestre 2011	3º Trimestre 2011
1º Período 2013 (Abril-Junio 2013)	4º Trimestre 2011	1º Trimestre 2012	2º Trimestre 2012
2º Período 2013 (Septiembre-Noviembre 2013)	3º Trimestre 2012	4º Trimestre 2012	1º Trimestre 2013
1º Período 2014 (Abril-Junio 2014)	2º Trimestre 2013	3º Trimestre 2013	4º Trimestre 2013
2º Período 2014 (Septiembre-Noviembre 2014)	1º Trimestre 2014	2º Trimestre 2014	

Por el Sr. Alcalde se responde que por Diputación existen dos períodos de cobranza: en el primero se ponen al cobro los recibos del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y en el segundo los recibos del Impuesto sobre, además de en cada período los recibos de agua, basura y alcantarillado que se pasen al cobro por el Ayuntamiento, comprometiéndose a estudiar el tema detenidamente con el resto de la Corporación, puesto que se puede modificar el calendario de cobro.”

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde, en relación a los temas tratados en la anterior comisión de pagos y abonos tanto por Inmobiliaria M.R., S.A., como por la Junta de Compensación de Camaretas, se informa a los señores concejales que se han realizado todas las actuaciones que constan en el acta de la Comisión Informativa de fecha 24 de Octubre de 2012, a excepción del pago de este Ayuntamiento al Ayuntamiento de Soria, que se realizará mañana, no habiéndose hecho antes porque quería informar previamente a los señores concejales.

Abierto nuevo turno de ruegos y preguntas, por la Sra. Martín Contreras se entrega al Sr. Alcalde nota informativa enviada a los vecinos de Camaretas por Milamo Arbolado, pasando a leer el tercer párrafo que dice textualmente: *“El Ayuntamiento trata esta petición, parece ser en alguna comisión, y resuelve no llevarlo a Pleno hasta que la Sociedad Milamo Arbolado demuestre que el conjunto de sus socios están de acuerdo con dicha solicitud, por condicionante de la oposición. Esto es comunicado al Presidente de esta sociedad de forma verbal por medio del Sr. Alcalde, añadiendo que en principio la postura de UPC es favorable, pero que, en el caso de no prosperar la petición, se vería obligado a iniciar los correspondientes expedientes sancionadores a los socios que tengan en su espacio rústico cualquier construcción ilegal (cerramientos, casetas, merenderos, piscinas, etc, por estar prohibidas), esto afecta prácticamente a todos los socios.”*. Una vez leído el párrafo anterior dice que entiende que debe ser un problema de redacción ya que el Sr. Alcalde si conoce alguna construcción ilegal lo tiene que denunciar y actuar en consecuencia. El Sr. Alcalde responde que piensa lo que dice la Sra. Martín Contreras, y que si el Presidente de Milamo Arbolado piensa lo que dice en su nota informativa, eso cuando venga al Ayuntamiento veremos lo que sucede. Añade que el Sr. Arquitecto está localizando mediante fotos aéreas las posibles construcciones ilegales en Milamo Arbolado, y tiene orden de esta Alcaldía de iniciar los correspondientes expedientes sancionadores. Por la Sra. Martín Contreras se dice que aparentemente leyendo la nota informativa de Milamo Arbolado el Sr. Alcalde ha dicho eso. El Sr. Alcalde responde que lee el párrafo y si eso fuera así, cualquier vecino podría denunciar la pasividad del Ayuntamiento, y este Ayuntamiento y su Alcalde no pueden tener ningún tipo de compromiso o compadreo con nadie, añadiendo que el planteamiento de la nota informativa es un planteamiento unilateral de la persona que lo escribe, y no su planteamiento. Por la Sra. Martín Contreras se finaliza diciendo que en la comisión que se trató el tema de Milamo Arbolado, solamente se pidió documentación y que se grupo era favorable a perder la cesión del Ayuntamiento, si todos los integrantes de Milamo Arbolado estaban de acuerdo entre ellos, retirándose del orden del día, por unanimidad de los Grupos Políticos del Ayuntamiento. El Sr. Alcalde finaliza diciendo que según los estatutos de Milamo Arbolado, el acuerdo debe adoptarse por una mayoría de 2/3.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintiuna horas, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO,

Fdo.- Benito Serrano Mata

Fdo.- Saturnino L. de Gregorio Alcalde